



Ministerio de Economía  
Secretaría de Energía  
Intervención Decreto N° 119/20  
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

BUENOS AIRES,

30 SEP. 2020

**VISTO** el Decreto N° 1034/02, el Decreto N° 1277/03, el Decreto N° 119/20 y la Resolución YCRT N° 32/20 de fecha 17 de Abril de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 119 de fecha 29 de enero de 2020 se designó al suscripto en el cargo de Interventor de YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS.

Que mediante el Decreto N° 1034 de fecha 14 de junio de 2002 modificado por su similar N° 1277 de fecha 17 de diciembre de 2003, se establecieron las funciones y facultades del Interventor de este Organismo.

Que por la Resolución citada en el visto se estableció el funcionamiento del Régimen de Cajas Chicas y Fondos Fijos de YCRT, detallando en su Anexo II las Cajas Chicas Vigentes.

Que por Decreto N° 473 de fecha 14 de mayo de 2020 se transfiere la obra pública de la Central Térmica Río Turbio, a la órbita de YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS.

Que resulta necesario adecuar las Cajas Chicas Vigentes a la actual estructura organizativa de YCRT, en el contexto de una administración eficiente, eficaz, dinámica y adecuada a los fines y objetivos previstos.

Que en este orden de ideas, resulta propicio modificar el Anexo II y el Anexo III de la Resolución YCRT N° 32/20 de fecha 17 de Abril de 2020.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Economía  
Secretaría de Energía  
Intervención Decreto N° 119/20  
Yacimiento Carbonífero Rio Turbio

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1034/02 modificado por su similar N° 1277/03;

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO  
Y DE LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES  
EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Sustitúyase el Anexo II de la Resolución YCRT N° 32/20 de fecha 17 de Abril de 2020, por el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Modifíquese el Punto 4 del Anexo III de la Resolución YCRT N° 32 de fecha 17 de Abril de 2020, por el siguiente:

4. "El monto máximo autorizado a erogar por cada comprobante es de hasta PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-). Asimismo, no se admitirán rendiciones de gastos efectuados en un mismo comercio en Facturas correlativas cuya suma supere el importe antes señalado".

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.



DR. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ  
INTERVENTOR  
YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

RESOLUCION YCRT N° 84/2020



Ministerio de Economía  
 Secretaría de Energía  
 Intervención Decreto N° 119/20  
 Yacimiento Carbonífero Río Turbio

**ANEXO II (Artículo 5 Resolución YCRT N 32/2020)**

**LISTADO DE CAJAS CHICAS**

CAJA CHICA	RESPONSABLE	SUBRESPONSABLE	MONTO \$
COORDINACIÓN GENERAL	COORDINADOR GENERAL	GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	50.000.-
DELEGACION CABA	GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	50.000.-
DEPARTAMENTO DE TESORERIA (RIO TURBIO)	JEFE DE TESORERIA	a designar	50.000.-
GERENCIA GENERAL DE EXPLOTACION	GERENTE GENERAL DE EXPLOTACION	a designar	50.000.-
SUBGERENCIA DE PLANTA DEPURADORA	SUBGERENTE DE PLANTA DEPURADORA	a designar	50.000.-
SUBGERENCIA DE MINAS	SUBGERENTE DE MINAS	a designar	50.000.-
SUBGERENCIA DE FERROCARRILES, PUERTO Y OBRAS	SUBGERENTE DE FERROCARRILES, PUERTOS Y OBRAS	a designar	50.000.-
SUBGERENCIA DE ENERGIA	SUBGERENTE DE ENERGIA	a designar	50.000.-
GERENCIA DE ADMINISTRACION DE RR.HH.	GERENTE DE ADMINISTRACION DE RR.HH.	a designar	50.000.-
SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	a designar	50.000.-
SUBGERENCIA DE MECANICA, TALLERES Y ABASTECIMIENTO	SUBGERENTE DE MECANICA, TALLERES Y ABASTECIMIENTO	a designar	50.000.-
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS	GERENTE DE ASUNTOS JURIDICOS	a designar	50.000.-
GERENCIA GENERAL CENTRAL TERMoeLECTRICA 14 MINEROS	GERENTE GENERAL DE CENTRAL TERMoeLECTRICA 14 MINEROS	a designar	50.000.-
SUBGERENCIA DE GENERACIÓN, TRANSFORMACION Y DESPACHO	SUBGERENTE DE GENERACION, TRANSFORMACION Y DESPACHO	a designar	50.000.-
SUBGERENCIA DE CALDERAS Y MECANICA	SUBGERENTE DE CALDERAS Y MECANICA	a designar	50.000.-
SUBGERENCIA DE TURBINAS Y ACCESORIOS	SUBGERENTE DE TURBINAS Y ACCESORIOS	a designar	50.000.-
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	a designar	50.000.-
DELEGACION RIO GALLEGOS	a designar	a designar	50.000.-

*Handwritten signature*